



Naciones Unidas

**Informe de la Dependencia
Común de Inspección
correspondiente a 2010 y
programa de trabajo para 2011**

Asamblea General

Documentos Oficiales

Sexagésimo quinto período de sesiones

Suplemento núm. 34

Asamblea General
Documentos Oficiales
Sexagésimo quinto período de sesiones
Suplemento núm. 34

Informe de la Dependencia Común de Inspección correspondiente a 2010 y programa de trabajo para 2011



Naciones Unidas • Nueva York, 2011

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 23 de febrero de 2011.

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
Abreviaturas	iv
Declaración de objetivos	v
Prefacio del Presidente	vi
I. Informe anual correspondiente a 2010	1
A. Hacia una mayor eficacia de la Dependencia Común de Inspección	1
B. Ejecución del programa de trabajo para 2010	2
C. Informes terminados en 2010	3
D. Interacción con las organizaciones participantes y los órganos legislativos	10
E. Seguimiento de las recomendaciones	11
F. El sistema de seguimiento de la Dependencia Común de Inspección basado en la web	19
G. Relaciones con otros órganos de supervisión y coordinación	21
H. Función de la Dependencia Común de Inspección en la evaluación en todo el sistema	21
I. Recursos	23
J. Otros asuntos	24
II. Programa de trabajo para 2011	25
Anexos	
I. Composición de la Dependencia Común de Inspección	31
II. Lista de organizaciones contribuyentes en la Dependencia Común de Inspección y porcentaje de los gastos financiados por cada una en 2010	32
III. Examen por los órganos legislativos de los informes de la Dependencia Común de Inspección relativos a todo el sistema emitidos entre 2007 y 2010 (basado en los documentos oficiales disponibles en los sitios web de las organizaciones)	33
IV. Sistema de seguimiento de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección en la web: estado de la aplicación	34

Abreviaturas

ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
OACI	Organización de Aviación Civil Internacional
OIEA	Organismo Internacional de Energía Atómica
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMI	Organización Marítima Internacional
OMM	Organización Meteorológica Mundial
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
OMS	Organización Mundial de la Salud
OMT	Organización Mundial del Turismo
ONU-DI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
ONU-Hábitat	Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
OOPS	Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
UIT	Unión Internacional de Telecomunicaciones
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
UPU	Unión Postal Universal

Declaración de objetivos

Como único órgano independiente de supervisión interna del sistema de las Naciones Unidas al que se ha conferido el mandato de realizar evaluaciones, inspecciones e investigaciones a nivel de todo el sistema, la Dependencia Común de Inspección tiene los siguientes objetivos:

a) Prestar asistencia a los órganos legislativos de las organizaciones participantes en el cumplimiento de sus responsabilidades de gobernanza respecto de la función de supervisión relacionada con la gestión de los recursos humanos, financieros y de otra índole que llevan a cabo las secretarías;

b) Contribuir a mejorar la eficiencia y eficacia de las secretarías respectivas en el cumplimiento de los mandatos legislativos y los objetivos de misión establecidos para las organizaciones;

c) Promover una mayor coordinación entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;

d) Determinar las prácticas más idóneas, proponer marcos de referencia y facilitar el intercambio de información en todo el sistema.

Prefacio del Presidente

De conformidad con el párrafo 1 del artículo 10 del estatuto de la Dependencia Común de Inspección, tengo el honor de presentar este informe anual, que contiene una reseña de las actividades de la Dependencia durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010 y una descripción de su programa de trabajo para 2011.

El programa de trabajo de la Dependencia Común de Inspección para 2010, que se conformó enteramente al criterio de que su labor se ha de centrar en cuestiones de interés a nivel de todo el sistema, constó de ocho cuestiones referentes a todo el sistema de un total de 10 proyectos, esto es, el porcentaje más elevado decidido hasta ahora, lo que implicó un programa mucho más exigente en cuanto a recursos.

Para el fin de 2010, la Dependencia había terminado 10 informes y una carta de gestión, transmitidos a los órganos legislativos y los jefes ejecutivos de las organizaciones participantes para la adopción de medidas. Nueve de los informes se relacionaban con cuestiones referentes a todo el sistema y uno era un examen referente a una sola organización sobre la gestión y administración de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

La Dependencia, sin embargo, no pudo ejecutar cabalmente las actividades previstas en el mediano plazo de su marco estratégico para 2010-2019 que, entre otras cosas, prevé un aumento en el número de exámenes de la gestión y la administración de cada organización participante, con la mira de realzar la rendición de cuentas de sus administradores ante los Estados Miembros. Con todo, no se ha autorizado el aumento necesario de los recursos a esos efectos. En consecuencia, en 2010 solo se pudo terminar un examen de la gestión y la administración. Otro examen de la gestión y la administración que se había previsto comenzó únicamente a finales de 2010 a solicitud de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD).

En cuanto al origen de las 10 cuestiones, cabe mencionar que ocho responden a sugerencias formuladas en 2009 por las organizaciones participantes y los órganos de supervisión o coordinación, muchas de las cuales coinciden con propuestas hechas por los inspectores. En el actual proceso de elaboración del programa de trabajo colaboran estrechamente la secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación que, a solicitud de la Dependencia Común de Inspección, recibió, compiló y difundió sistemáticamente las sugerencias referentes a todo el sistema. También se celebraron consultas con la Junta de Auditores y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. Esa metodología ha impartido una mayor pertinencia a la labor de la Dependencia relativa a la coordinación y coherencia en todo el sistema. También ha ayudado a evitar posibles duplicaciones.

Una vez más, la Dependencia estuvo involucrada en un debate respecto del posible establecimiento de un nuevo mecanismo de evaluación independiente en todo el sistema, al que la Asamblea General hizo referencia en su resolución 63/311. La Asamblea, en su resolución 64/262 (párr. 16), había brindado a la Dependencia la oportunidad de asistir a reuniones importantes de los Estados Miembros respecto de esa cuestión en Nueva York y a participar en las deliberaciones pertinentes, oportunidad que la Dependencia acogió con beneplácito. La Dependencia dio una

amplia distribución a su documento de posición con objeto de aclarar que la nueva dependencia propuesta duplicaría mandatos y actividades de colaboración en curso, por ejemplo, las evaluaciones conjuntas, y que toda evaluación a nivel de todo el sistema que se decidiera en el futuro debía sustentarse en un refuerzo de las capacidades existentes, incluidas las de la Dependencia Común de Inspección. Así pues, en su resolución 64/289 (párrs. 12 y 13), la Asamblea General pidió al Secretario General que, en consulta con el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas y la Dependencia, encargara la realización de un examen amplio del marco institucional existente para la evaluación en todo el sistema de las actividades operacionales para el desarrollo que llevaba a cabo el sistema de las Naciones Unidas e indicó que ese examen debería tener por objetivo utilizar plenamente y reforzar los mecanismos existentes.

A ese respecto, quisiéramos señalar a la atención importantes esfuerzos hechos en años recientes para mejorar la eficacia de la Dependencia mediante propuestas concretas de reforma y la elaboración del marco estratégico para 2010-2019, basado en los resultados. Sin embargo, el logro de una mayor eficacia requiere también una acción decisiva por parte de los Estados Miembros, en particular en cuanto al examen de las propuestas de reforma, así como el examen y debate de los informes de la Dependencia, junto con la aportación de recursos adecuados.

Los inspectores observan, con preocupación, que un número cada vez mayor de órganos legislativos se abstienen de incorporar a sus programas, examinar y debatir cabalmente los informes de la Dependencia Común de Inspección y, en consecuencia, no adoptan medidas sobre las recomendaciones que les están dirigidas. En particular, en las Naciones Unidas, incluidos la Asamblea General y sus Comisiones Principales y el Consejo Económico y Social, son pocos los informes que han sido objeto de medidas y en su mayoría meramente se ha tomado nota de ellos, circunstancia que contradice los reiterados llamamientos de que se establezca un sistema de seguimiento eficaz. La situación no es mucho mejor en algunas de las organizaciones participantes, en las cuales solamente se asigna un breve período en el programa a la deliberación sobre diversos informes, lo que impide una deliberación a fondo o la adopción de decisiones.

Esa falta de adopción de medidas obra en detrimento del posible valor añadido y la repercusión de las contribuciones de la Dependencia a la mejora de la eficiencia, la eficacia y la coherencia y la cooperación en todo el sistema. Asimismo perpetúa y agrava las ineficiencias actuales. La Dependencia aguarda con interés la oportunidad de colaborar estrechamente con los Estados Miembros en los años por venir para resolver esa situación y asegurar mejores modalidades para examinar los informes y adoptar medidas a su respecto. En particular, anticipamos que el sistema de seguimiento basado en la web que la Asamblea General ha aprobado facilitará enormemente la gestión del conocimiento y la adopción de medidas respecto de las recomendaciones de la Dependencia tanto por los Estados Miembros como por las organizaciones participantes. Para que ello se haga realidad, sin embargo, se necesitará una financiación integral del proyecto de seguimiento basado en la web en el primer semestre de 2011, si se quiere que el sistema pueda entrar en funcionamiento en 2011.

(Firmado) Mohamed Mounir Zahran
Presidente
Ginebra, 20 de enero de 2011

Capítulo I

Informe anual correspondiente a 2010

A. Hacia una mayor eficacia de la Dependencia Común de Inspección

1. En 2010, la Dependencia continuó perfeccionando sus métodos de trabajo y también los de su secretaría, con miras a realzar la eficacia global y la calidad de sus productos. La Dependencia prosiguió el estudio de sus procedimientos de trabajo internos a fin de simplificar sus operaciones y arreglos administrativos, con objeto de lograr unos procesos más eficientes, sustentados en una distribución igualitaria de las responsabilidades entre los inspectores en su calidad de homólogos. Los procedimientos de trabajo se sustentarán en directrices discretas relativas a las evaluaciones y las investigaciones. Estas últimas asegurarán que la labor de la Dependencia armonice con las normas y criterios de evaluación del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta el mandato y los procedimientos de trabajo especiales de la Dependencia.
2. Se ha reestructurado la secretaría de la Dependencia Común de Inspección a fin de hacer más hincapié en la mejora de la planificación estratégica, el control de la calidad, la gestión del conocimiento y el seguimiento. La secretaría examinó asimismo su estrategia de comunicaciones y tiene previsto crear diversas herramientas para mejorar la divulgación, la pertinencia y el uso de los trabajos de la Dependencia.
3. Sin embargo, a pesar de todos los esfuerzos empeñados por la Dependencia, hay otros elementos de reforma fundamentales que son imprescindibles para realzar las repercusiones de la labor de la Dependencia y que requieren la decisión y el apoyo de los Estados Miembros.
4. Durante el debate sobre la resolución 63/311 de la Asamblea General en 2010, la Dependencia reiteró en una nota oficiosa que distribuyó a los Estados Miembros que ya se le había conferido el mandato de realizar evaluaciones a nivel de todo el sistema, si bien se necesitaban iniciativas ulteriores de reforma que estuvieran en consonancia con propuestas de reforma¹ que ya había hecho la Dependencia, con objeto de fortalecer sus funciones, facultades, composición y responsabilidades, el proceso de nombramiento de los inspectores, el alcance de sus trabajos y la provisión de recursos.
5. En cuanto a las funciones, facultades y responsabilidades, en 2010 ha habido un progreso limitado en cuanto al curso que los Estados Miembros han dado a las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección. En un examen reciente realizado por el Departamento de Gestión de las Naciones Unidas se observó que, de 27 informes presentados a la Asamblea General entre 2004 y 2008, se había tomado nota de 21 informes. En consecuencia, pocas de las recomendaciones destinadas a los Estados Miembros se habían considerado aceptadas y, en consecuencia, no había habido interés en su aplicación por parte de las entidades competentes de la Secretaría. Por lo tanto, las tasas globales de aplicación siguieron siendo bajas. La cuestión causa preocupación, pues la eficacia de la labor de la Dependencia Común

¹ A/58/343 y adiciones.

de Inspección depende de una rendición de cuentas común entre la Dependencia, las organizaciones participantes y los Estados Miembros.

6. La labor de la Dependencia se siguió viendo impedida por la falta de recursos adecuados. Habida cuenta de la complejidad creciente de los exámenes que solicitan las organizaciones participantes, es preciso volver a examinar el modelo de financiación original de la Dependencia. Como nota positiva, cabe mencionar que tres complejos proyectos a nivel de todo el sistema recibieron financiación extrapresupuestaria; esos recursos permitieron que la Dependencia contratara al personal técnico necesario y realizara las misiones requeridas, incluso sobre el terreno.

7. Si bien se tomó conocimiento del marco estratégico para 2010-2019 (A/63/34, anexo III) en la resolución 63/272 de la Asamblea General (párr. 17), este nunca se conjugó con el aumento de recursos requerido y, por ende, no se pudo ejecutar en 2010. Un componente importante del marco estratégico contempla un examen sistemático de las organizaciones participantes cada cinco años, examen que no se puede llevar a cabo sin contar con créditos adicionales. La Dependencia está firmemente convencida de que, de ser dotado de los recursos adecuados, el marco estratégico es la estrategia apropiada para garantizar una labor de mayor eficacia.

8. Por último, como se indicó en el marco estratégico, la Dependencia ha tomado medidas para mejorar su sistema de seguimiento y ha concluido un estudio de viabilidad sobre un sistema de seguimiento basado en la web. Aunque está en condiciones de llevar a término la elaboración del sistema en 2011, la Dependencia carece de recursos para hacerlo.

B. Ejecución del programa de trabajo para 2010

9. El programa de trabajo para 2010, aprobado por la Dependencia en su período de sesiones del primer trimestre (A/64/34, cap. II), contenía diez proyectos nuevos. Durante el año, se añadieron dos proyectos nuevos y se suspendió otro. Los proyectos añadidos por mandato legislativo son el Examen a nivel de todo el sistema de los acuerdos institucionales de apoyo a la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular establecidos por las Naciones Unidas², al que se dio cabida en el entendimiento de que se suministrarían recursos para financiar expertos y viajes, y el Examen sobre posibles medidas para hacer más transparente el proceso de selección y nombramiento de funcionarios directivos de categoría superior en la Secretaría de las Naciones Unidas³. El Examen de las opciones de suma global se suspendió porque la Secretaría de las Naciones Unidas había encargado un examen similar. El inicio del Examen de la gestión y la administración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) se aplazó hasta finales de 2010 a petición de la administración de la UNCTAD, con objeto de permitir la conclusión de las actividades de supervisión en curso.

10. Para el fin de 2010 se habían terminado ocho proyectos del anterior programa de trabajo y tres proyectos del actual programa de trabajo. Diez proyectos se traspasaron a 2010 y, en su mayoría, se concluirán a principios de 2011. Este trabajo

² Decisión 16/1 del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur, de febrero de 2010.

³ Resolución 64/259 de la Asamblea General (párr. 19).

acumulado en la terminación de proyectos se debe a la disparidad antes señalada entre los mandatos, la estructura y los recursos.

C. Informes terminados en 2010

11. En 2010, la Dependencia produjo diez informes y una carta de gestión, con 122 recomendaciones. De esos informes, nueve fueron informes referentes a todo el sistema y el otro informe y la carta de gestión se refirieron a una sola organización.

12. *JIU/REP/2010/1, Perfil ambiental de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: Examen de sus políticas y prácticas de ordenación ambiental interna.* En este examen a nivel de todo el sistema se evaluaron las políticas y prácticas ambientales de las secretarías de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas con respecto a la utilización sostenible de los recursos, incluido el consumo de energía.

13. El examen puso de manifiesto que la elaboración de las políticas y prácticas ambientales se había llevado a cabo de manera fragmentaria, debido a la ausencia de un marco formal y sistemático para un sistema integrado de ordenación ambiental interna, basado en mandatos legislativos expresos y en las normas y los principios ambientales aplicables, y a la carencia de dirección administrativa y de gestión al más alto nivel. Muchas secretarías de organizaciones del sistema seguían sin cumplir su obligación de “predicar con el ejemplo”, porque no estaban seguras de si debían o no aplicar los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente que habían aprobado sus Estados miembros y en qué forma debían hacerlo. Sin embargo, dentro del sistema existían diversos medios e iniciativas viables que podían mejorar el desempeño ambiental gracias a las innovaciones tecnológicas en el uso y la producción de energía y en la protección y sostenibilidad ambientales, que podrían traducirse en economías de energía de entre el 35% y el 50%, así como en economías de gastos en diversas oficinas de las Naciones Unidas, en particular las oficinas en Nairobi, Nueva York, Roma y Viena. El proceso de coordinación con respecto a la iniciativa de un plan de neutralidad climática había producido un marco para la contabilidad de las emisiones de dióxido de carbono en todo el sistema y una masa crítica de redes de encargados de la ordenación ambiental, que constituían una contribución muy importante a la adopción de políticas y sistemas internos más amplios de ordenación ambiental.

14. El informe contenía 12 recomendaciones: 3 estaban dirigidas a la Asamblea General, 4 al Secretario General y 5 a los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas; la aplicación de esas recomendaciones debiera contribuir a una función ampliada para que el sistema de las Naciones Unidas diera el ejemplo en la mejora de su gestión ambiental interna. El Secretario General, en nombre de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, aceptó o apoyó todas las recomendaciones. La Asamblea General examinó activamente el informe en el contexto de las adquisiciones sostenibles de la Secretaría y decidió continuar ese examen en la primera parte de la reanudación de su sexagésimo séptimo período de sesiones.

15. *JIU/REP/2010/2, Examen de las disposiciones sobre los viajes en el sistema de las Naciones Unidas.* Realizado a solicitud del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), en este examen se analizaron las disposiciones sobre los viajes y se tuvieron en cuenta las mejores prácticas entre las organizaciones de las

Naciones Unidas, con objeto de mejorar los servicios y reducir los gastos de viaje, que —después de los gastos de personal— son uno de los componentes más importantes de los presupuestos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Los gastos de las organizaciones internacionales en concepto de billetes de viaje por vía aérea se estimaron en 1.100 millones de dólares de los Estados Unidos en 2008. El informe contenía una recomendación de que la Red Interinstitucional de Viajes adoptara oficialmente su propio estatuto, en el cual se enunciarían metas, objetivos y procedimientos, recomendación a la que se dio efecto en gran medida en la reunión anual de septiembre de 2010.

16. En el informe se señalaron a la atención las diversas modalidades para adquirir servicios de viajes y las medidas de reducción de gastos adoptadas por las organizaciones a raíz de la crisis financiera, entre ellas una aplicación estricta de la planificación anticipada de los viajes, la revisión de las opciones relativas al pago de una suma fija, las negociaciones conjuntas con las líneas aéreas, el ofrecimiento de incentivos al personal y la racionalización de la forma en que se tramitaban las solicitudes de reembolso de los gastos de viaje. En el informe se instó a los jefes ejecutivos a que informaran periódicamente a los Estados Miembros sobre los gastos de viaje y las medidas adoptadas para racionalizar esos gastos, al tiempo que se observó que el establecimiento de sistemas de planificación de los recursos institucionales modificaría el flujo de trabajo relacionado con las disposiciones sobre los viajes, así como las políticas y los procedimientos conexos.

17. Los miembros de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación elogiaron a la Dependencia Común de Inspección por haber producido un informe claro, amplio y constructivo. Los organismos estimaron que muchas de las conclusiones eran de carácter práctico y dignas de un examen ulterior (A/65/338/Add.1, párr. 2).

18. *JIU/REP/2010/3, La ética en el sistema de las Naciones Unidas.* Este informe, que complementa un informe anterior de la Dependencia Común de Inspección sobre las carencias en la supervisión en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2006/2), tuvo por objeto determinar el progreso alcanzado, las enseñanzas extraídas y las prácticas óptimas con respecto al establecimiento y la aplicación de la función de ética en todo el sistema de las Naciones Unidas. El examen analizó la función de ética en relación con componentes clave que se consideraron esenciales para una función de ética eficaz y que se presentaron como normas sugeridas por la Dependencia Común de Inspección.

19. En el informe se dijo que los jefes ejecutivos tenían que manifestar su adhesión a la función de ética, que debería exhibir una independencia operacional respecto del jefe ejecutivo. El informe contiene 17 recomendaciones relativas, entre otras cosas, al establecimiento de la función de ética, el nombramiento y la cualificación de los jefes de las oficinas de ética, la necesidad de establecer límites a la duración del mandato de dichos jefes, la contratación abierta a candidatos internos y externos en plena consulta con los representantes del personal, la presentación de informes a los Estados Miembros, la capacitación, la necesidad de una política amplia respecto de las declaraciones sobre la situación financiera, incluidos el examen anual y la verificación aleatoria, así como la necesidad de asegurar que se instituyeran mecanismos para investigar o examinar las denuncias contra los jefes ejecutivos.

20. *JIU/REP/2010/4, Examen de la gestión del riesgo institucional en el sistema de las Naciones Unidas: Marco de referencia.* El objetivo del examen consistía en examinar las políticas, prácticas y experiencias en materia de gestión del riesgo institucional en el sistema de las Naciones Unidas, y determinar las mejores prácticas y las experiencias adquiridas en relación con los mecanismos de cooperación interinstitucional, coordinación e intercambio de conocimientos.

21. En el examen se comprobó que muchas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas solo comienzan la adopción y aplicación, preparan documentos de políticas y marcos o realizan actividades de primera etapa. Aún no se habían analizado a fondo la cooperación y la coordinación interinstitucionales. En el informe se presentaron tres recomendaciones y diez criterios de la Dependencia Común de Inspección que se basaron en el examen de la bibliografía sobre gestión del riesgo institucional, la experiencia y las lecciones aprendidas. Los criterios para una aplicación satisfactoria de la gestión del riesgo institucional en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas sugieren lo siguiente: la adopción de una política y un marco formal de gestión del riesgo institucional; el pleno compromiso y participación de la dirección ejecutiva; la estrategia formal de aplicación; la estructura de gobernanza definida formalmente, con funciones y responsabilidades claramente establecidas; el plan de comunicación y capacitación; la provisión de recursos suficientes; las directrices claras para el proceso de aplicación; la integración de la gestión del riesgo en la gestión basada en los resultados; los mecanismos de supervisión, evaluación y presentación de informes; y la cooperación y coordinación interinstitucionales. Una recomendación está dirigida a los jefes ejecutivos, otra a los órganos rectores y una tercera a la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación.

22. *JIU/REP/2010/5, Examen de la función de auditoría en el sistema de las Naciones Unidas.* Sobre la base de una propuesta interna, en este examen se evaluaron las necesidades actuales y las mejores prácticas de la función de auditoría en el sistema de las Naciones Unidas. El informe tuvo por objetivo contribuir a mejorar la coherencia en todo el sistema entre las entidades competentes en la función de auditoría, tanto interna como externa, de acuerdo con las normas profesionales para el ejercicio de la profesión, en cuanto sean aplicables a las Naciones Unidas.

23. En el examen se comprobó que la función de auditoría carecía todavía de coherencia y coordinación a nivel de todo el sistema. Muchas organizaciones debían mejorar la independencia, capacidades, recursos y procesos de la función de auditoría a fin de superar una serie de deficiencias de desempeño y armonizar mejor el valor producido con las expectativas de las partes interesadas.

24. El informe contiene 18 recomendaciones, de las cuales 1 está destinada a los jefes ejecutivos para la adopción de medidas, 4 a los jefes de auditoría y supervisión internas, 2 a los comités de auditoría y supervisión y 11 a los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. En cuanto a la función de auditoría y supervisión internas, las recomendaciones incluyen la mejora de la independencia de la función, la autoridad y responsabilidad de los auditores internos, su proceso de contratación, la rendición de cuentas y la amplitud de sus informes, la suficiencia de los recursos, la mejora de los sistemas de seguimiento de la aplicación de las recomendaciones y la evaluación del desempeño de la auditoría interna. Las recomendaciones relativas a la auditoría externa ponen el acento en el

mandato o el alcance, la competitividad, la necesidad de rotación y la mejora del proceso de selección, la transparencia y la rendición de cuentas de la presentación de informes y la aplicación del principio de auditoría única. Las recomendaciones relativas a los comités de auditoría o supervisión incluyen la necesidad de ampliar su mandato o alcance y de mejorar su composición y la rendición de cuentas de sus informes.

25. Al producir la versión final del informe se tuvieron presentes las observaciones sobre el proyecto de informe que se habían solicitado a todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y a otras organizaciones que habían participado en las entrevistas y encuestas. Cabe señalar que la Junta de Auditores nunca respondió al cuestionario de la Dependencia Común de Inspección, si bien formuló extensas observaciones sobre el proyecto de informe, observaciones que se tuvieron en cuenta en su totalidad. Las conclusiones y recomendaciones se presentaron y examinaron en la 41ª reunión plenaria de los representantes de los servicios de auditoría interna de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y de las instituciones financieras multilaterales, celebrada en septiembre de 2010. El Instituto de Auditores Internos confirmó que las recomendaciones de la Dependencia estaban en consonancia con sus propias Normas Internacionales para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna.

26. *JIU/REP/2010/6, Preparación de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS)*. En el informe se examinó la transición a las IPSAS en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y la situación en que se encontraba su aplicación, con la mira de sensibilizar a los delegados y funcionarios de las diferentes secretarías respecto de las IPSAS, pues, en su mayoría, carecen de formación profesional en contabilidad. En el informe se explicó por qué las organizaciones habían decidido hacer una transición hacia las IPSAS; se destacaron las disposiciones de las IPSAS que implicarían cambios importantes en las prácticas contables y de gestión en todo el sistema de las Naciones Unidas; y se expusieron cuestiones fundamentales de las IPSAS, con miras a ayudar a las organizaciones a evaluar el estado de aplicación de su proyecto de las IPSAS y, de ser necesario, a repensar su estrategia de adopción.

27. El informe confirmó que la adopción de las IPSAS estaba comenzando a tener importantes repercusiones en las organizaciones y debiera hacer posible una mejor gestión de los recursos, de los procesos institucionales y de la gestión basada en los resultados en todo el sistema de las Naciones Unidas. Además, en el informe se examinaron varios riesgos que los jefes ejecutivos y los órganos legislativos deberían tener en cuenta a fin de garantizar la debida transición a las IPSAS. También se demostró que la transición a las IPSAS había planteado un reto significativo para la mayoría de las organizaciones y que muchas no habían llevado a cabo preparaciones iniciales ni evaluaciones de los riesgos, pues habían subestimado los esfuerzos coordinados y los recursos que se necesitarían para sus respectivos proyectos. En un anexo del informe se detalló la experiencia del Programa Mundial de Alimentos, la primera organización del sistema de las Naciones Unidas que logró en 2008 y 2009 el pleno cumplimiento de los requisitos de las IPSAS. Con el fundamento de dicha experiencia, en el informe se presentó un conjunto de 16 prácticas óptimas y se formularon 3 recomendaciones que las organizaciones debieran aplicar para asegurar una transición exitosa a las IPSAS.

28. *JIU/REP/2010/7, Políticas y procedimientos para la administración de fondos fiduciarios en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.* Los objetivos del examen fueron el análisis de las políticas, reglamentos y normas vigentes en relación con la gestión y administración de fondos fiduciarios, así como las principales tendencias en el volumen total y el uso de los fondos fiduciarios en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, a fin de determinar los problemas concretos y las mejores prácticas en la gestión de los fondos fiduciarios, con el fin de mejorar la eficacia y la eficiencia y promover la coherencia de la administración de los fondos fiduciarios en todo el sistema.

29. En el examen se comprobó que era preciso fortalecer los esfuerzos para mejorar la gestión integrada de los recursos del presupuesto ordinario y los recursos extrapresupuestarios, incluidos los fondos fiduciarios, para superar la fragmentación de la arquitectura de financiación de las organizaciones y velar por una mejor armonización de las actividades financiadas con las prioridades institucionales. En ese sentido, las organizaciones debieran alentar a los donantes a aumentar la parte de los recursos suministrados con destino a los fondos fiduciarios temáticos, lo que plasmaría en aumentos de la eficiencia en la administración de los fondos fiduciarios. Se debieran proseguir las iniciativas encaminadas a encarar y gestionar mejor los riesgos relacionados con los fondos fiduciarios, así como para mejorar la supervisión, incluso mediante la mejora de la cobertura de auditoría y la incorporación de las lecciones derivadas de las evaluaciones de los fondos fiduciarios. También se precisa una mayor armonización de las políticas de recuperación de costos relacionadas con los fondos fiduciarios entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas con objeto de evitar así la competencia por la captación de recursos, realzar la transparencia y prevenir que las actividades financiadas con recursos de los fondos fiduciarios puedan beneficiarse de una subvención por la vía del presupuesto ordinario. Con respecto a los fondos fiduciarios de donantes múltiples, se debería afianzar el diálogo periódico entre las principales partes interesadas y se debería revisar el marco actual de auditoría de esos fondos fiduciarios a fin de mejorar la cobertura de auditoría y lograr unas auditorías más integradas.

30. El informe contiene 13 recomendaciones, de las cuales 4 están dirigidas a los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, 5 a sus jefes ejecutivos, 3 a la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación y 1 a los jefes de auditoría interna de las organizaciones.

31. *JIU/REP/2010/8, Movilidad y equilibrio entre la vida personal y laboral del personal en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.* El examen tuvo por objetivo evaluar las políticas y los mecanismos que rigen la movilidad del personal y el equilibrio entre la vida personal y laboral desde una perspectiva de todo el sistema, a fin de brindar a las organizaciones participantes y a sus respectivos órganos rectores una evaluación independiente y externa de las cuestiones pertinentes.

32. En el examen se comprobó que la movilidad entre organismos era impulsada por la iniciativa individual de los funcionarios y no por las organizaciones, que deberían adoptar un enfoque proactivo y elaborar nuevos planes de movilidad en consulta con el personal. En ese sentido, el principal obstáculo que había que superar era la necesidad de armonizar las prácticas y modalidades en todo el

sistema, mediante la aplicación de normas reglamentarias y estatutarias comunes a todas las organizaciones. El examen, que podría confirmar que ha habido progresos y que las organizaciones están avanzando hacia la necesaria armonización de las prácticas en diferentes ámbitos, alentó a las organizaciones a perseverar en dicho esfuerzo a un ritmo más acelerado, habida cuenta de la importancia estratégica del concepto “unidos en la acción”.

33. En el examen se concluyó que, si bien en general se admitía que un plan estructurado de movilidad podía mejorar las competencias de los funcionarios y dotarles de una experiencia más amplia, las organizaciones deberían ir más allá de esa consigna de aceptación general. La movilidad no debería ser un fin en sí misma. Si bien la movilidad del personal era la clave para lograr las metas institucionales y reaccionar ante situaciones de emergencia o problemas mundiales, únicamente una armonización adecuada de las necesidades de las organizaciones y de los funcionarios podía garantizar un sólido fundamento para la formulación y aplicación satisfactorias de las iniciativas de movilidad y equilibrio de la vida personal y laboral del personal.

34. El informe contiene 10 recomendaciones y un conjunto de propuestas dirigidas a los órganos rectores, la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación y los jefes ejecutivos a fin de armonizar y mejorar la movilidad y el equilibrio de la vida personal y laboral del personal en todo el sistema de las Naciones Unidas.

35. *JIU/REP/2010/9, Asociaciones con empresas: Función del Pacto Mundial, mejores prácticas y experiencia adquirida.* El antiguo Secretario General puso en marcha la Iniciativa del Pacto Mundial en 1999 en el Foro Económico Mundial, reunido en Davos, para promover entre las empresas participantes 10 principios acordados de civismo empresarial responsable que hacían suyos los valores universales de las Naciones Unidas en cuatro esferas de acción: derechos humanos, trabajo, medio ambiente y corrupción. El objetivo del examen fue examinar la función del Pacto Mundial, el grado de éxito y los riesgos vinculados con el uso por las empresas del nombre de las Naciones Unidas sin tener que demostrar su conformidad con los valores y principios básicos de las Naciones Unidas. En el informe se determinaron las mejores prácticas, las lecciones aprendidas y los problemas y se formularon recomendaciones con la mira de una gestión eficaz, transparente y responsable de ese tipo de alianzas con empresas.

36. En el examen se comprobó que, aunque en un principio se había establecido en la Oficina del Secretario General, la Iniciativa del Pacto Mundial había pasado a ser rápidamente, bajo los auspicios del Secretario General, una dependencia completa con una plantilla cada vez mayor, locales, financiación, funciones y objetivos ambiciosos, que llevaba a cabo su cometido en el contexto de un régimen especial reconocido por la Asamblea General en su resolución 62/211, pero que carecía de una reglamentación gubernamental e institucional apropiada. En ese contexto, el Pacto Mundial logró ampliar significativamente el número de partes interesadas y multiplicar sus actividades de colaboración con el sector privado. Sin embargo, la ausencia de un mandato claro y bien definido obraba en detrimento de su orientación y de sus repercusiones; la ausencia de criterios adecuados de admisibilidad y de un sistema eficaz de control para cuantificar la aplicación efectiva de los principios por los participantes había suscitado algunas críticas y entrañaba un riesgo creciente para la reputación de la Organización; y el régimen

especial de la dependencia eludía la aplicación de las normas y los procedimientos en vigor. En el informe se hizo un llamamiento a favor de la participación de los Estados Miembros con miras a conferir un mandato preciso a la Oficina para que repensara y reorientara su acción.

37. El informe contiene 16 recomendaciones de las cuales 4 están dirigidas a la Asamblea General, 5 al Secretario General y 7 a la Oficina del Pacto Mundial. Los inspectores se complacen en señalar que la Dependencia de Planificación Estratégica de la Oficina Ejecutiva del Secretario General ha hecho saber que muchas de las recomendaciones formuladas por los inspectores de la Dependencia Común de Inspección armonizaban con la orientación y la iniciativa que la dirección ejecutiva del Pacto Mundial y el Secretario General deseaban adoptar.

38. *JIU/REP/2010/10, Examen de la gestión y administración de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)*. El examen se centró en la gobernanza, dirección ejecutiva, administración, planificación estratégica, presupuestación, gestión de recursos humanos y supervisión de la Oficina. Se comprobó que la fragmentación de la estructura de gobernanza y el mecanismo de financiación de la UNODC incidían en la eficiencia y eficacia del desempeño de sus funciones. En cuanto a la gobernanza, en el informe se recomendó que se celebrara un período de sesiones conjunto de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal a fin de que sirviera como órgano integrado para reforzar la supervisión de las actividades de la Oficina. Con respecto a la financiación, en el informe se subrayó la necesidad de financiar las funciones institucionales básicas mediante recursos sostenibles, o bien con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas o con cargo a contribuciones voluntarias de uso general. Además, con ánimo de simplificar la gestión financiera de la UNODC, en el informe se sugirió que se estudiara la posibilidad de fusionar el Fondo de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y el Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Justicia Penal.

39. Desde el punto de vista de la gestión, en el informe se recomendó que se llevara a cabo un proceso consolidado de examen de los mandatos y priorización para reconfirmar los objetivos estratégicos de la Oficina y para ubicar a la secretaría de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes en una relación de dependencia directa del Director Ejecutivo de la UNODC.

40. El informe contiene 14 recomendaciones, de las cuales 12 están dirigidas al Director Ejecutivo, 1 a los órganos rectores, a saber, la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, y 1 a la Asamblea General de las Naciones Unidas.

41. *JIU/ML/2010/1, Carta de gestión a la Sección de Seguridad de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra*. Esta carta de gestión complementa la Nota titulada “Examen de la gestión y administración de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra” emitida en 2007⁴.

42. La carta contenía recomendaciones sobre la rendición de cuentas, las relaciones entre el personal y la administración, la diversidad de la fuerza de trabajo, las asignaciones en misión y el desarrollo de la capacitación. El Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra hizo observaciones sobre

⁴ JIU/NOTE/2007/1.

la carta de gestión y aceptó muchas de las recomendaciones que recaían dentro de la esfera de su responsabilidad.

43. Dos recomendaciones están dirigidas a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, a fin de solicitar un nuevo examen a fondo y, en algunos casos, la investigación de las prácticas de gestión de recursos humanos dentro de la sección. El Servicio de Seguridad de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra se declaró dispuesto a cooperar en la materia. Otras dos recomendaciones están dirigidas al Secretario General con la mira de una mayor formalización de los marcos jurídico y de rendición de cuentas de las entidades de seguridad de las Naciones Unidas.

D. Interacción con las organizaciones participantes y los órganos legislativos

44. En respuesta a la petición de la Asamblea General en su resolución 60/258, la Dependencia siguió mejorando el diálogo con las organizaciones participantes de acuerdo con la política y las directrices revisadas adoptadas en 2008.

45. La mejora de las relaciones con las organizaciones participantes también ocupó un lugar destacado en 2010. La Dependencia celebró reuniones oficiales al más alto nivel con el Centro de Comercio Internacional (CCI), la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), la UNCTAD, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Fondo de las Naciones Unidas para Actividades de Población (UNFPA) y la Unión Postal Universal (UPU). Además, los inspectores coordinadores, durante sus misiones relacionadas con proyectos, aprovecharon la oportunidad para reunirse con los jefes ejecutivos y los coordinadores de las respectivas organizaciones participantes, según el caso. Durante esas reuniones, se examinaron temas de interés común tanto para la Dependencia como para las organizaciones, en particular el seguimiento de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección.

46. Los inspectores participaron también en los períodos de sesiones de los órganos legislativos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, las Naciones Unidas, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Programa Mundial de Alimentos (PMA), el PNUD, el PNUMA, el UNFPA y la UIT, en que se presentaron informes de la Dependencia Común de Inspección. En las Naciones Unidas, los coordinadores de los informes se reunieron con los Estados Miembros y los grupos regionales y también presentaron sus informes, según el caso, en las Comisiones Quinta y Segunda de la Asamblea General y al Consejo Económico y Social.

47. La Dependencia estuvo representada asimismo en diversas consultas oficiales y oficiosas con la Quinta Comisión de la Asamblea General, a fin de debatir el informe anual de la Dependencia y su programa de trabajo, y la Segunda Comisión la invitó a participar en una sesión oficiosa relativa a una propuesta de mecanismo de evaluación a nivel de todo el sistema.

48. Un acontecimiento importante fue la primera reunión de los inspectores coordinadores de la Dependencia Común de Inspección, que se celebró en Ginebra los días 13 y 14 de septiembre de 2010, con la asistencia de 23 coordinadores de 20 organizaciones participantes y un representante de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación. Dicha reunión tuvo los siguientes objetivos: a) comunicar a las partes interesadas de la Dependencia Común de Inspección la forma en que esta planificaba y realizaba su labor; b) recibir sugerencias de los coordinadores para mejorar los procesos y las relaciones de trabajo; y c) propiciar la interacción personal y el intercambio directos de experiencias. Los participantes hicieron una evaluación positiva de la reunión, y su éxito indicó que ese tipo de comunicación directa era muy bien acogido por las organizaciones participantes y podía contribuir a unas relaciones de trabajo más eficaces. Se manifestó un fuerte apoyo a la celebración periódica de la reunión para que fuera posible examinar más a fondo algunas cuestiones estratégicas. Se consideró que el proyecto de sistema de seguimiento basado en la web estaba bien encaminado.

49. Las reuniones sirvieron también para afianzar la interacción con las secretarías y los Estados Miembros, con miras a propiciar una mejor comprensión de la labor de la Dependencia y los desafíos que tenía ante sí. Al propio tiempo, se ha puesto de manifiesto que son limitados el conocimiento y la comprensión del mandato y los métodos de trabajo de la Dependencia. A ese fin, la Dependencia está elaborando una estrategia de comunicación para divulgar mejor los resultados de sus trabajos en foros apropiados y diversos.

E. Seguimiento de las recomendaciones

50. Un sistema de seguimiento eficaz y eficiente es fundamental para que las actividades de supervisión de la Dependencia tengan las repercusiones previstas. En su resolución 60/258, la Asamblea General pidió a la Dependencia que reforzara el seguimiento de la aplicación de sus recomendaciones, y en repetidas ocasiones manifestó su interés en ese sistema de seguimiento, establecido originalmente en su resolución 54/16.

51. El número de recomendaciones objeto de seguimiento por la Dependencia Común de Inspección en el período que se examina (2007-2009) llegó a 389 (véase el cuadro 1).

52. En el contexto de los trabajos preparatorios del presente informe, la Dependencia solicitó a las organizaciones participantes que facilitaran información sobre todas las recomendaciones formuladas en 2007 y 2009. Al tiempo de redactarse el informe, la secretaría de la Dependencia Común de Inspección había recibido información de todas las organizaciones, con la excepción de tres de ellas (el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la OMPI y el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS)). Esta tasa de respuesta está mejorando ligeramente, en comparación con el año anterior, cuando no se recibieron respuestas de cuatro organizaciones. La OMPI, en particular, no ha respondido durante años consecutivos.

Cuadro 1
Publicación de informes, notas y cartas confidenciales o sobre asuntos de gestión

<i>Año de publicación de los informes, notas y cartas confidenciales o sobre asuntos de gestión</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>Total 2007-2009</i>
Número de publicaciones referentes a una sola organización	8	2	5	15
Número de recomendaciones referentes a una sola organización	94	23	65	182
Número de publicaciones referentes a todo el sistema y a varias organizaciones	7	9	6	22
Número de recomendaciones referentes a todo el sistema y a varias organizaciones	49	96	62	207
Total de publicaciones	15	11	11	37
Total de recomendaciones	143	119	127	389

Examen de los informes, notas y cartas confidenciales o sobre asuntos de gestión de la Dependencia Común de Inspección

53. Los datos disponibles sobre el examen de los 37 informes, notas y cartas confidenciales o sobre asuntos de gestión publicados en 2007, 2008 y 2009 se analizaron a la luz de las disposiciones del estatuto de la Dependencia Común de Inspección⁵. En el anexo III se consignan detalles relativos al examen por las organizaciones de los informes referentes a todo el sistema. De acuerdo con la información comunicada, la Dependencia desea reconocer el sólido historial de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), así como el FNUAP, la Organización Marítima Internacional (OMI), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), el PMA, el PNUD y la UNESCO.

54. Sin embargo, observa con preocupación que varias organizaciones (el OIEA, la Organización Mundial del Turismo (OMT), la OMPI y la UIT), a las que se cursaron más de 12 informes durante el período que se examina, no han informado todavía a la Dependencia Común de Inspección del examen o de las medidas adoptadas.

55. Si bien muchas secretarías informaron a la Dependencia de medidas concretas (aceptación, rechazo u otras medidas) en cuanto a las recomendaciones dirigidas a sus respectivos jefes ejecutivos para la adopción de medidas, muchas organizaciones no proponen a sus órganos legislativos un curso de acción concreto en cuanto a aceptar, rechazar o modificar las recomendaciones que les están dirigidas. En ausencia de esas propuestas sobre cursos de acción, es exiguo el debate exhaustivo del fondo de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección, con el resultado de que los órganos legislativos o bien adoptan pocas medidas o no adoptan ninguna.

⁵ Véase el artículo 11, párrs. 4 y 5.

Aceptación y aprobación de las recomendaciones

Informes y notas referentes a una sola organización

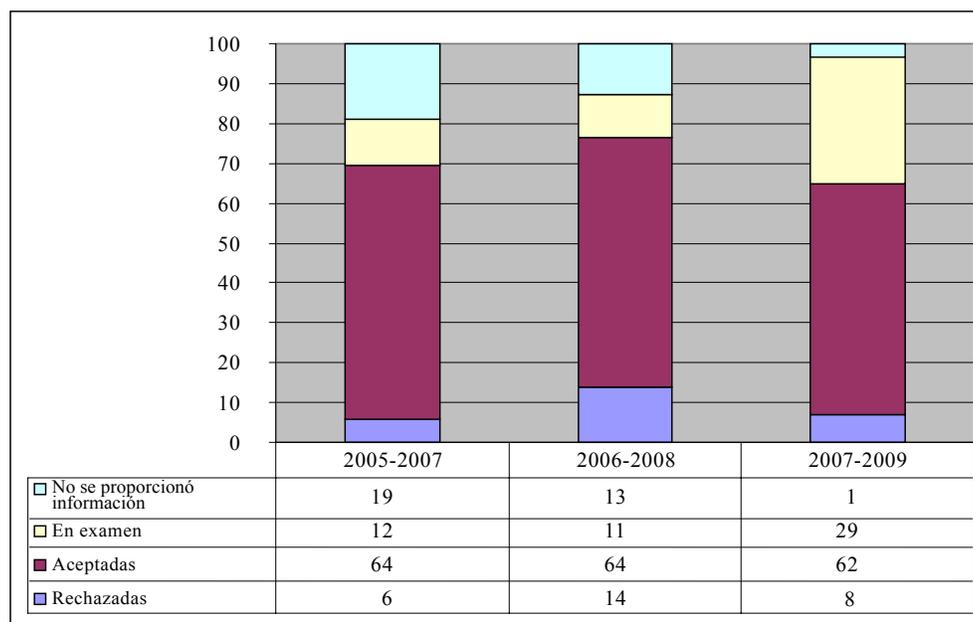
56. Un análisis de los datos disponibles sobre las 182 recomendaciones contenidas en informes y notas referentes a una sola organización emitidos en 2007, 2008 y 2009, al fin de 2010, muestra una tasa de aceptación de 62%, esto es, una tasa más baja que la de trienios anteriores.

57. En su resolución 62/246, la Asamblea General expresó su disposición a aplicar el sistema de seguimiento para examinar las recomendaciones de la Dependencia que exigieran la adopción de medidas por la Asamblea. A ese respecto, la Secretaría de las Naciones Unidas puso empeño en interpretar el estado de aceptación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección, mediante un examen exhaustivo de la documentación de los períodos de sesiones pertinentes de la Asamblea General en los que se habían examinado informes de la Dependencia Común de Inspección. En total se analizaron 27 informes emitidos por la Dependencia en el período comprendido entre 2004 y 2008. En el examen se comprobó que, de esos informes, de 21 solo se había tomado nota, esto es, que no se había dado efecto a las recomendaciones. En consecuencia, la tasa de aceptación para las Naciones Unidas sigue siendo baja (véase el cuadro 2). Al propio tiempo, como todavía no se ha recogido información para evaluar las tasas de aplicación, el desempeño de las Naciones Unidas a ese respecto sigue siendo ligeramente inferior al promedio.

Gráfico I

Tasa de aceptación de las recomendaciones contenidas en los informes y notas referentes a una sola organización (2005-2009)

(Porcentaje)



Fuente: A/63/34 y Corr.1, A/64/34 e información suministrada por las organizaciones a finales de 2010.

58. No se proporcionó información respecto de solo el 1% de las recomendaciones y el 8% de todas las recomendaciones fueron rechazadas.

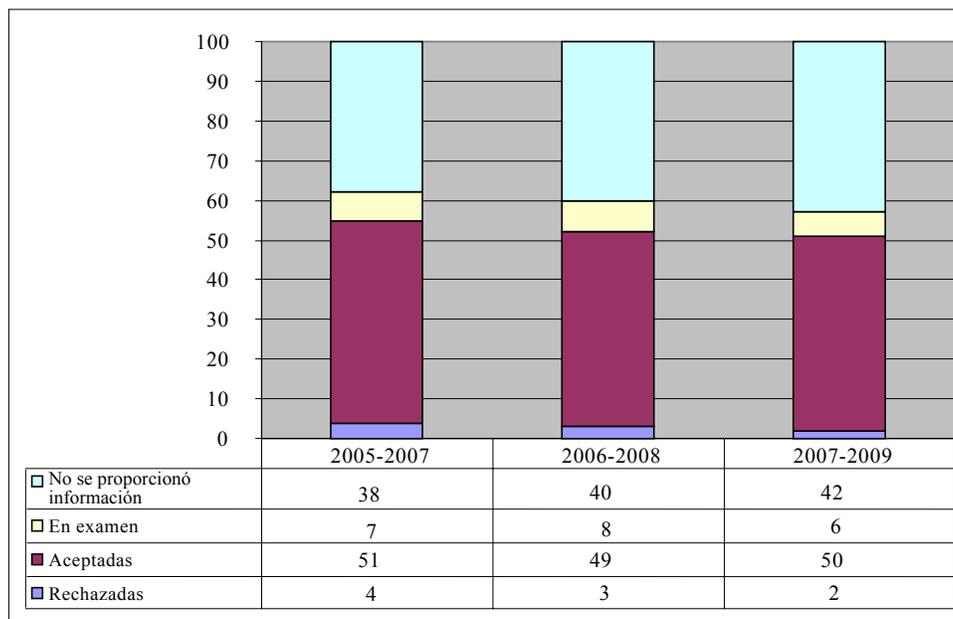
59. De todas esas recomendaciones, el 29% corresponden a la categoría “en examen” durante el período que se examina, en comparación con el 11% notificado en el período anterior. En la mayoría de esos casos, los órganos rectores, tras examinar los informes, tomaron nota de las recomendaciones, sin hacerlas suyas o rechazarlas explícitamente. Las mejores prácticas en ese sentido son las de la FAO, la UNESCO y la UPU. Se espera que los Estados Miembros, a su vez, desempeñen la función de buena gestión que les corresponde y adopten medidas concretas.

Informes y notas referentes a todo el sistema y referentes a varias organizaciones

60. El análisis de los datos disponibles sobre las 207 recomendaciones contenidas en los informes y notas referentes a todo el sistema o referentes a varias organizaciones emitidos en 2007-2009 indicó que era baja la tasa de aceptación notificada para 2009, pues muchos informes todavía no habían sido examinados por los órganos rectores.

Gráfico II
Tasa de aceptación de las recomendaciones contenidas en los informes y notas referentes a todo el sistema y referentes a varias organizaciones (2005-2009)

(Porcentaje)



Fuente: A/63/34 y Corr.1, A/64/34 e información suministrada por las organizaciones a finales de 2010.

61. La tasa global de aprobación o aceptación relativamente baja (50%) se debe a que no se suministró información sobre el 42% de las recomendaciones. A diferencia de los informes referentes a una sola organización, respecto de los cuales suelen adoptarse medidas en el plazo de un año después de su emisión, particularmente si responden a mandatos, se necesita más tiempo para formular observaciones sobre informes referentes a todo el sistema y para que todas las organizaciones participantes programen y lleven a cabo el examen de dichos informes.

62. Solamente se rechazó el 2% de las recomendaciones que se formularon; el 6% de las recomendaciones todavía está en proceso de examen. Las observaciones del párrafo precedente son aplicables también cuando los órganos rectores, tras haber examinado los informes referentes a todo el sistema o a varias organizaciones, se han limitado a tomar nota de las recomendaciones que estaban dirigidas a ellos, sin aprobarlas, hacerlas suyas o rechazarlas de manera explícita.

63. En algunos órganos de gobierno, el acto de tomar nota no refleja acuerdo y, por lo tanto, significa prácticamente que no se toman medidas. Por otro lado, cabe elogiar la práctica de algunas secretarías que presentan los informes de la Dependencia al órgano rector juntamente con un documento en el que dejan constancia de los puntos de vista del jefe ejecutivo sobre las recomendaciones que se han formulado y describen asimismo las medidas que las secretarías de las organizaciones participantes se proponen adoptar (incluidas sus reservas). En ese caso, la decisión del órgano rector, incluso cuando se limita a tomar nota, podría servir de marco jurídico suficiente para el seguimiento.

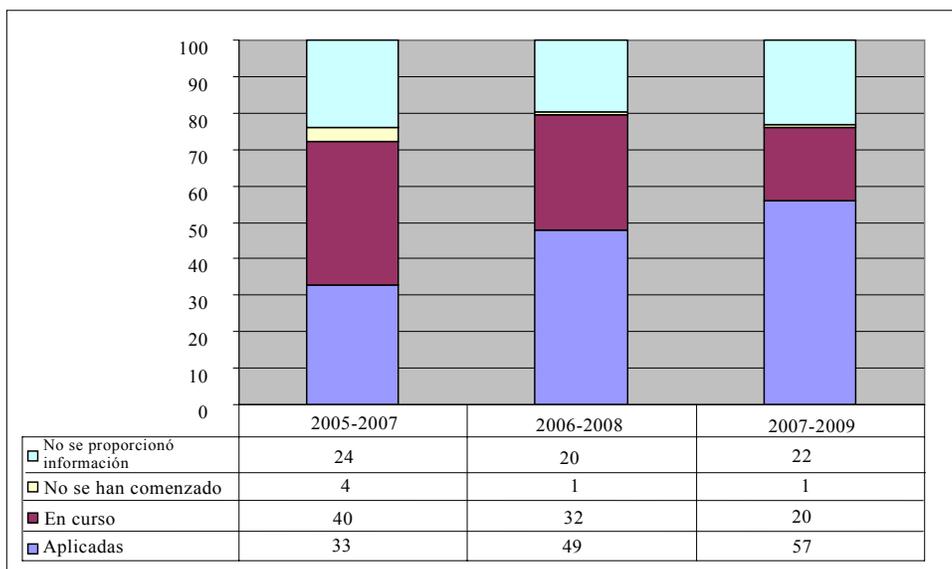
Aplicación de las recomendaciones aceptadas

Informes y notas referentes a una sola organización

64. Los datos sobre las recomendaciones aprobadas o aceptadas normalmente muestran unas tasas de aplicación más bajas para los informes y recomendaciones emitidos más recientemente. Sin embargo, al fin de 2010, los datos disponibles sobre los informes y las notas referentes a una sola organización presentaban tasas ascendentes en 2007, 2008 y 2009, con un 57% de las recomendaciones aplicadas y un 20% en proceso de aplicación. No se recibió información sobre el estado de aplicación del 22% de las recomendaciones aceptadas.

Gráfico III
Tasa de aplicación de las recomendaciones aceptadas o aprobadas
contenidas en los informes y notas referentes a una sola
organización (2005-2009)

(Porcentaje)



Fuente: A/63/34 y Corr.1, A/64/34 e información suministrada por las organizaciones a finales de 2010.

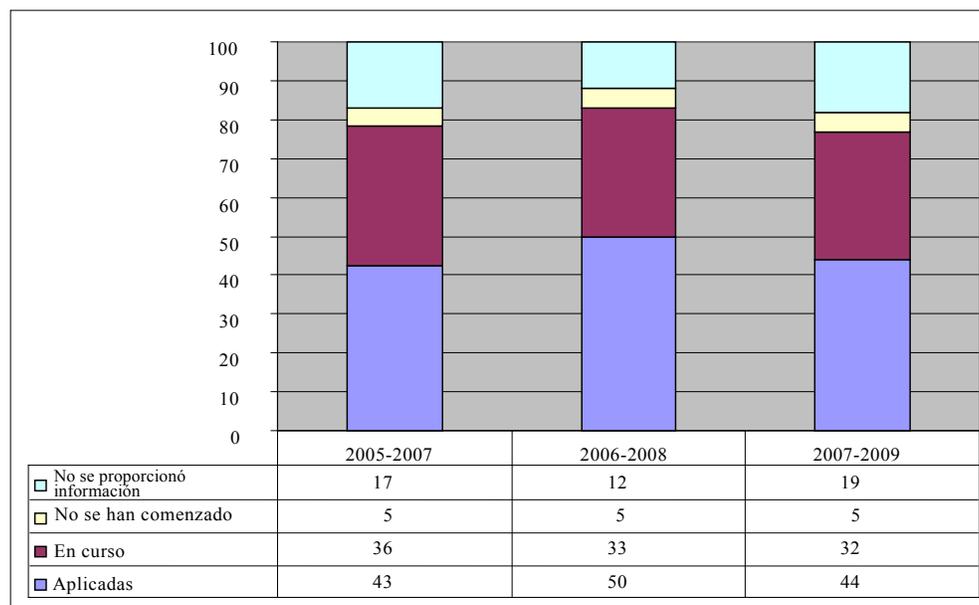
65. En general, la tasa de aplicación del 57% representa una clara y grata mejora en comparación con el trienio anterior e incluso supera sobradamente la tasa del 33% registrada en 2005-2007.

Informes y notas referentes a todo el sistema y referentes a varias organizaciones

Gráfico IV

Tasa de aplicación de las recomendaciones aceptadas o aprobadas contenidas en los informes y notas referentes a todo el sistema o referentes a varias organizaciones (2005-2009)

(Porcentaje)



Fuente: A/63/34 y Corr.1, A/64/34 e información suministrada por las organizaciones a finales de 2010.

66. La aplicación de las recomendaciones aceptadas o aprobadas contenidas en los informes y notas referentes a todo el sistema y referentes a varias organizaciones emitidos en 2007, 2008 y 2009 no acusa una variación positiva, pues se aplicó el 44% de las recomendaciones y el 32% estaba en proceso de aplicación. La tasa de recomendaciones que no habían comenzado a aplicarse se mantuvo estable en 5%. No se recibió información sobre el estado de aplicación del 19% de las recomendaciones aceptadas.

67. En general, las tasas de aplicación para el período comprendido entre 2007 y 2009 han disminuido en 6%. Cabe esperar, sin embargo, que esa tasa acuse un aumento, pues esta última serie de datos abarca años recientes y la experiencia demuestra que se necesita tiempo para que las organizaciones examinen y luego apliquen recomendaciones que, a veces, tienen consecuencias normativas importantes.

68. En el cuadro 2, que muestra la tasa global de aceptación y aplicación por las organizaciones desde que se empezó a utilizar el sistema, en el período comprendido entre 2004 y 2009, se observa claramente el grado de adhesión de cada organización respecto del sistema de seguimiento.

69. Debido a sus estrictos procesos de seguimiento, la FAO, la ONUDI, el PMA, el PNUD, la UNESCO, el UNFPA y el UNICEF exhiben un desempeño

sistemáticamente satisfactorio de más del 65% respecto del estado de aceptación de las recomendaciones. La tasa de aplicación tiende a ser inferior a la tasa de aceptación, debido principalmente a las razones expuestas *supra*. En este sentido, la OACI, la OMM, el PNUD y la UNESCO continúan notificando las tasas de aplicación más elevadas.

Cuadro 2
Situación general de la aceptación y la aplicación por las organizaciones participantes de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección (de 2004 a 2009)

(Porcentaje)

	Aceptación					Aplicación de las recomendaciones aceptadas			
	No pertinente	Aceptadas/ aprobadas	Rechazadas	En examen	No se proporcionó información	No ha comenzado	En curso	Recomendaciones aplicadas	No se proporcionó información
Naciones Unidas	1,8	54,4	8	17,2	18,6	1,6	27,2	35,3	35,9
UNCTAD	58	26	2	13	1	7,7	30,8	53,8	7,7
PNUD	1,9	90,9	1,4	5,7	0	4,7	30	59,5	5,8
PNUMA	5,9	34,2	2,6	1,3	55,9	5,8	21,2	3,8	69,2
UNFPA	0,5	68,3	2	0,5	28,6		30,1	54,4	15,4
ONU-Hábitat	44,8	45,5	0	0	9,7	14,8	31,1	54,1	0
ACNUR ^a	1	23,7	1,5	3,6	70,1	4,3	26,1	52,2	17,4
UNICEF	6,6	66,2	1	3	23,2	3,1	23,7	43,5	29,8
UNODC	49,6	40	2,2	3	5,2	5,6	40,7	53,7	0
OOPS ^a	9	60,2		0,8	30,1	8,8	36,3	35	20
PMA	0	66,5	0,5	23,1	9,9	2,8	38,3	44	14,9
FAO	0	87	7,6	3,8	1,6	1,2	27,3	44,7	26,7
OIEA	2,2	64,1	3,9	7,7	22,1	3,4	21,6	48,3	26,7
OACI	18,1	54,8	6,4	5,3	15,4	1	21,4	76,7	1
OIT	1,5	32,3	1	5,6	59,6	0	17,2	18,8	64,1
OMI	17,8	54,6	3,9	3,3	20,4	1,2	3,6	20,5	74,7
UIT	0,5	22,7	3,8	0	73	2,4	26,2	23,8	47,6
UNESCO	10	77	4,5	0,5	8	0,6	29,9	64,9	4,5
ONUDI	11,9	75,7	4	8,5	0	15,7	47	32,1	5,2
OMT	0	3,2	11,2	14,9	70,7	0	100	0	0
UPU	12,6	39	1,9	16,4	30,2	9,7	43,5	38,7	8,1
OMS	1	48,5	2,6	2,1	45,9	13,8	31,9	21,3	33
OMPI ^a		7,7	0,6		91,7		53,8	46,2	
OMM ^a	10,7	63,4	7,8	2,9	15,1	6,2	16,9	68,5	8,5

^a La serie de datos para esta organización es incompleta debido a que no presentó un informe en 2010.

Repercusiones

70. Las repercusiones previstas (véase el cuadro 3) son objeto de seguimiento durante todo el período abarcado por el sistema de seguimiento desde su establecimiento en 2004. La Dependencia ha establecido ocho categorías distintas que se utilizan para determinar mejor las repercusiones de sus recomendaciones e informar mejor al respecto.

71. La mayoría de las recomendaciones se centran en un aumento de la eficacia y la eficiencia. La mejora de la rendición de cuentas y de la coordinación y la cooperación son también objetivos importantes de las recomendaciones. Sin embargo, sigue siendo difícil cuantificar las repercusiones debido a la falta de una comunicación periódica de los resultados por parte de las organizaciones participantes.

Cuadro 3

Repercusiones previstas de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección (2004-2010)

Categorías de repercusiones	Número de recomendaciones							Promedio 2004-2010 (porcentaje)
	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	
Aumento de la eficacia	11	18	34	63	40	43	53	34
Aumento de la eficiencia	19	37	8	43	20	23	9	21
Mejora de la rendición de cuentas	4	2	20	10	19	19	15	11
Aumento de los controles y la observancia	3	17	4	13	13	5	9	8
Aumento de la coordinación y la cooperación	6	20	10	7	7	5	14	9
Difusión de prácticas idóneas	12	20	15	4	8	19	9	11
Economías de recursos financieros	0	1	1	3	6	1	3	2
Otras	0	2	0		6	12	10	4
Total	55	117	92	143	119	127	122	

F. El sistema de seguimiento de la Dependencia Común de Inspección basado en la web

72. Entre los elementos más importantes de una supervisión eficaz cabe mencionar la supervisión sistemática y el seguimiento exhaustivo del estado y aplicación de las recomendaciones emitidas por los órganos de supervisión. Sin un sistema de seguimiento adecuado, no se pueden determinar con precisión las repercusiones de las recomendaciones y se reduce grandemente o hasta se pierde el valor de los exámenes o inspecciones realizados. La Asamblea General, plenamente consciente de que la eficacia de la labor de la Dependencia Común de Inspección se ha visto obstaculizada por la falta de un sistema adecuado, ha pedido reiteradamente a la Dependencia que refuerce el seguimiento de la aplicación de sus recomendaciones.

73. En su resolución 62/246, la Asamblea General pidió a la Dependencia que estudiara la viabilidad de utilizar un sistema basado en la web para seguir de cerca

el estado de aplicación de las recomendaciones y recibir información actualizada de cada una de las organizaciones. Posteriormente, en su resolución 64/262, la Asamblea invitó a la Dependencia a que la informara de los avances que se siguieran realizando (en el sistema de seguimiento basado en la web), y solicitó al Secretario General que la informara, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013, de cualesquiera consecuencias en materia de recursos y opciones de financiación conexas.

74. En respuesta a esa petición, la Dependencia llevó a cabo rápidamente un estudio de viabilidad que confirmó que un sistema basado en la web podría superar las múltiples limitaciones del sistema actual, razón por la cual cabía esperar una mejora notable en dicho sistema.

75. El seguimiento de las recomendaciones se hace ahora mediante una base de datos local, junto con diversos procedimientos manuales: una vez al año se cursa una solicitud inicial de datos sobre el estado de aplicación a las organizaciones participantes y las respuestas recibidas se registran manualmente en el sistema. Este laborioso proceso para ambas partes, esto es, la Dependencia y las organizaciones participantes, es, cuando menos, ineficiente. Por su parte, se espera que las organizaciones lleven sus propios registros y elaboren procedimientos específicos para efectuar el seguimiento de las recomendaciones de la Dependencia.

76. Mediante el nuevo sistema, las organizaciones podrían consultar y actualizar en línea la información pertinente y evitar la duplicación de la entrada de datos y el mantenimiento de registros, mejorando al propio tiempo las modalidades de presentación de informes. Así se ahorraría tiempo, sobre todo para los coordinadores, que podrían de ese modo concentrarse en el contenido de las recomendaciones. El nuevo sistema, con diferentes controles de acceso de los usuarios, permitiría también que los Estados Miembros, los inspectores, el personal y otros interesados autorizados pudieran controlar y examinar en línea el estado de aplicación, en cada organización participante, de las recomendaciones contenidas en los diversos informes de la Dependencia. También se podría así hacer un examen de los esfuerzos en todo el sistema para aplicar las recomendaciones fundamentales.

77. Después de un examen exhaustivo de las necesidades de las partes interesadas, se definieron las especificaciones y la funcionalidad del sistema y se anunció una solicitud de propuestas, destinada a determinar el costo de elaboración e implementación de dicho sistema. Se recibieron propuestas de varios proveedores; tras una rigurosa evaluación técnica y comercial de cada propuesta, se ha seleccionado a un posible proveedor. El costo de elaboración e implementación del sistema asciende a 302.000 dólares, con exclusión de los gastos en concepto de formación de usuarios finales, mantenimiento, apoyo y alojamiento del sitio virtual. Los costos pertinentes se han incorporado al presupuesto por programas de la Dependencia Común de Inspección para el bienio 2012-2013.

78. La Dependencia está ahora en condiciones de iniciar la elaboración e implementación del sistema que, según se estima, requerirán unos 10 meses, como se indica en el anexo IV. Sin embargo, si no se comprometen recursos adicionales durante el bienio en curso, la Dependencia no podrá concretar esa decisión ni concertar acuerdos con el proveedor seleccionado en el curso de 2011, a fin de entregar el sistema para el fin de 2011, como se promete en el plan estratégico de la Dependencia. Cabe decir, pues, que actualmente se corre un riesgo en la implementación del sistema. Con el fin de evitar el despilfarro tanto de los recursos

como de los esfuerzos invertidos hasta ahora, la Dependencia se está comunicando con los Estados Miembros a fin de facilitar la obtención de los recursos mínimos necesarios para elaborar el sistema. A juicio de la Dependencia, cuando esté instalado, el sistema podrá ser utilizado, con algunas modificaciones menores, por otros órganos de supervisión, circunstancia que ha de generar importantes economías de escala.

G. Relaciones con otros órganos de supervisión y coordinación

79. La Dependencia siguió manteniendo un contacto cada vez más intenso y frecuente con otros órganos de supervisión y coordinación en 2010, en particular con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y la Junta de Auditores. También se inició un intercambio periódico con el Comité Asesor de Auditoría Independiente y el Comité de Coordinación de la Gestión, con cada uno de los cuales se reunió una vez en 2010.

80. En la reunión tripartita anual con la Junta de Auditores y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, las partes presentaron oficialmente y debatieron sus planes de trabajo para 2011, que habían sido puestos en conocimiento de los participantes de manera oficiosa antes de la reunión, con miras a evitar la superposición y la duplicación de funciones y mejorar las sinergias y la cooperación. En la reunión también se debatió la necesidad de aclarar mejor las funciones de cada uno de los órganos de supervisión a los principales interesados.

81. La Dependencia mantuvo también contactos periódicos con otros servicios de supervisión interna, en particular con los designados en cada organización para coordinar las actividades sobre cuestiones tratadas por la Dependencia Común de Inspección.

82. La Dependencia participó en calidad de observadora en la reunión anual del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas⁶ en Viena a fines de mayo de 2010, en la Conferencia de Investigadores Internacionales celebrada en Nairobi en junio de 2010 y en las reuniones de los representantes de los servicios de auditoría interna de las organizaciones de las Naciones Unidas e instituciones financieras multilaterales celebradas en Ginebra en septiembre de 2010. La Dependencia Común de Inspección participó activamente en la reunión de los representantes de los servicios de auditoría interna, y presentó al plenario dos de los exámenes de todo el sistema que había finalizado recientemente, sobre la función de auditoría y la gestión del riesgo institucional. Todos estos son foros importantes para el intercambio de prácticas de supervisión y el debate sobre cuestiones de supervisión que afectan a todo el sistema.

H. Función de la Dependencia Común de Inspección en la evaluación en todo el sistema

83. Se mantuvieron varios nuevos intercambios con los Estados Miembros, el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas, la Secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, y la Oficina del

⁶ El Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas es un grupo de profesionales de la evaluación de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

Secretario General en relación con la solicitud realizada por la Asamblea General al Secretario General en su resolución 63/311 de que formulara recomendaciones para el establecimiento de un mecanismo de evaluación en todo el sistema (párr. 8) y sobre la evaluación de los programas experimentales de “Unidos en la acción” (párr. 19).

84. La Dependencia rechazó una invitación de constituir la secretaría para la evaluación independiente de los programas experimentales de “Unidos en la acción” debido a las limitaciones de la capacidad existentes y a que contaba con un intenso programa de trabajo, pero accedió a nombrar a un inspector como miembro del grupo de gestión que supervisaría la evaluación.

85. En cuanto al mecanismo de evaluación de todo el sistema, la Dependencia respondió oficialmente a la propuesta formulada por el Secretario General en el informe publicado con la signatura A/64/289 de que se estableciera un nuevo mecanismo independiente de evaluación de todo el sistema y puso de relieve que la creación de una segunda dependencia de evaluación de todo el sistema no sería una alternativa viable. La nueva dependencia no solamente sería costosa, sino que duplicaría la labor de los servicios de evaluación que existen en el sistema, debilitándolos en lugar de reforzarlos, y, muy probablemente, generando mayores ineficiencias, en particular debido a que carecería de una relación directa de dependencia y seguimiento con los órganos intergubernamentales pertinentes. La Dependencia Común de Inspección estuvo de acuerdo con la opinión predominante de que era necesario mejorar y ampliar la labor de evaluación de todo el sistema, pero puso de relieve que estas mejoras no debían imponer una carga excesiva en los sistemas existentes de gobernanza, rendición de cuentas y presentación de informes con nuevas estructuras a costa de las ya establecidas.

86. La Dependencia señaló que las disposiciones existentes, si se reforzaban, podían satisfacer las necesidades de un mejor mecanismo de evaluación de todo el sistema solicitado por la Asamblea General en su resolución 63/311.

87. Las propuestas de reforma presentadas por la propia Dependencia (A/58/343 y adiciones) tienen por objeto, entre otras cosas, que se examine la composición de la Dependencia y el proceso de nombramiento de los inspectores. Como se afirma en el informe, para ello habría que examinar detenidamente las calificaciones y experiencia previa de cada uno de los candidatos y relacionarlos con descripciones acordadas, de las funciones, a fin de garantizar que los futuros inspectores posean las competencias necesarias. Lo ideal sería que en la selección de inspectores se tuviera en cuenta las aptitudes necesarias para realizar evaluaciones complejas de todo el sistema. Además, un proceso de selección más competitivo, en el que los Estados Miembros pudieran elegir sobre la base de lo mencionado, también mejoraría el profesionalismo y el reconocimiento de la Dependencia.

88. Para armonizar la labor de la Dependencia con las expectativas planteadas durante el debate sobre una evaluación de todo el sistema se necesitarán recursos adicionales. Los recursos humanos y financieros que se proporcionan actualmente a la Dependencia, que solamente han aumentado por un pequeño margen (principalmente debido al aumento de los gastos de personal) en términos reales desde su creación, son insuficientes. Debido a la complejidad de las evaluaciones de todo el sistema, será necesario utilizar más ampliamente los consultores técnicos superiores en apoyo de la labor de los inspectores. El mayor uso de consultores no solamente aumentaría la capacidad de la Dependencia de satisfacer las demandas de todo el sistema, sino que también acortaría los plazos de elaboración de informes.

Debería haber además al menos un oficial de evaluación de tiempo completo y con experiencia por cada inspector. En la actualidad, hay solamente 10 puestos del Cuadro Orgánico para 11 inspectores, 9 de los cuales están dedicados a labores de evaluación y 1 a la investigación. También se necesitan fondos para garantizar una cobertura más adecuada de las operaciones de las Naciones Unidas sobre el terreno, en reconocimiento de la creciente labor de la Organización y de la importancia de su función sobre el terreno, en particular debido a la tendencia a una mayor integración y consolidación de la presencia de las Naciones Unidas en el nivel de los países.

89. La Dependencia considera que si se realiza un examen y seguimiento serios de estas propuestas, es muy probable que pueda cumplir las solicitudes de los Estados Miembros en relación con el mecanismo de evaluación de todo el sistema propuesto.

I. Recursos

90. La plantilla aprobada de la Dependencia Común de Inspección en 2011 estaba integrada por 11 inspectores (D-2), el Secretario Ejecutivo (D-2), 10 funcionarios del Cuadro Orgánico dedicados a labores de evaluación e inspección (2 P-5, 3 P-4, 3 P-3 y 1 P-2) y de investigación (1 P-3), un auxiliar superior de investigación (G-7) y 8 funcionarios del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías), de los cuales 4 estaban asignados a proyectos concretos como auxiliares de investigación y 4 prestaban a la Dependencia apoyo administrativo, informático, de gestión de la documentación, editorial y de otro tipo. Además, el Gobierno de Alemania proporcionó un funcionario subalterno del Cuadro Orgánico por un período de dos años a partir de 2010 y el Gobierno de Austria proporcionó un funcionario subalterno del Cuadro Orgánico por cuatro meses para ayudar en un importante examen de todo el sistema. El suministro de estos dos puestos de funcionario subalterno del Cuadro Orgánico contribuyó a aliviar en cierta medida la carga de trabajo y permitió formar equipos mayores y mejor constituidos en armonía con la complejidad de los exámenes. La oficina también desarrolló un activo programa de pasantías en apoyo de la aplicación del programa de trabajo, cuando fue necesario.

91. Finalmente se terminó de realizar la muy esperada contratación del oficial de investigaciones (P-3), lo que debería llevar a la generación de la capacidad necesaria en este importante ámbito.

92. Durante el año continuó la labor tendente a desarrollar la capacidad y las competencias profesionales de los funcionarios. En promedio, cada funcionario recibió 5,2 días de capacitación, con lo que se cumplió el objetivo de 5 días fijado por las Naciones Unidas. Se utilizaron videoconferencias para varias actividades de capacitación, a un costo muy bajo. Dos funcionarios asistieron a cursos de formación sobre evaluación.

93. Con respecto a los recursos financieros, la asignación regular para 2010 ascendió a 6,59 millones de dólares, de los cuales 6,04 millones (92%) estaban destinados a cubrir los gastos de personal y el resto, a viajes (266.000 dólares) y otros gastos no relacionados con el personal (278.000 dólares). Como ya se mencionó, estos recursos no alcanzan para satisfacer las necesidades de los programas. Por consiguiente, la Dependencia pidió un incremento en su solicitud presupuestaria para 2010-2011, que no se trató adecuadamente; por lo tanto, reiteró esa solicitud en la propuesta presupuestaria para 2012-2013.

94. Se recibieron contribuciones extrapresupuestarias de la Dependencia para la Cooperación Sur-Sur del PNUD (255.860 dólares), el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas (200.520 dólares) y el Gobierno de Noruega (1 millón de coronas noruegas, que equivalen a 161.000 dólares) para elaborar tres informes. Los fondos hicieron posible sufragar la contratación de personal para evaluaciones de corto plazo, gastos de consultores y viajes, en respuesta a las necesidades adicionales de evaluaciones de todo el sistema muy exigentes y complejas.

95. En su plan de trabajo estratégico interno para 2010, la secretaría incluyó entre sus principales objetivos estratégicos la mejora de la gestión y el intercambio de conocimientos. Dentro de este objetivo general, la actualización y modernización del actual sitio web es un componente fundamental de la nueva estrategia de comunicaciones estratégicas. El diseño actual del sitio web está desactualizado, es muy estático y debe tener funciones adicionales. La Dependencia actualmente está determinando las necesidades y exigencias de los usuarios a fin de volver a diseñarlo.

J. Otros asuntos

96. La Dependencia se ve en la obligación de señalar a la atención de la Asamblea General las dificultades que enfrentó en 2010 para obtener de la Secretaría de las Naciones Unidas información y datos pertinentes para la preparación del informe solicitado por la Asamblea General (resolución 64/259 de la Asamblea, párr. 19) sobre la transparencia del proceso de selección y nombramiento de funcionarios directivos de categoría superior en la Secretaría de las Naciones Unidas.

97. Los inspectores solicitaron un muestreo aleatorio de 15 expedientes particulares para poner a prueba el proceso de selección y nombramiento que se aplica actualmente. Se informó a la Oficina Ejecutiva del Secretario General que los inspectores no estaban interesados en la información personal o las identidades de los candidatos. Se denegó el acceso a los expedientes, aduciendo motivos de confidencialidad. En cambio, se “inventaron” velozmente 15 expedientes, formados principalmente por un formulario de remisión y un comunicado de prensa, lo que resultó totalmente insatisfactorio, y, además, era información que los inspectores ya habían obtenido en sus investigaciones preliminares. Pese a las reiteradas solicitudes formuladas por los inspectores para asegurar que se respetara el artículo 6 del Estatuto de la Dependencia, no se proporcionó la información. Es más, varias presentaciones de información que se brindaron en respuesta a solicitudes estaban incompletas, se ignoraron o simplemente no se proporcionaron, pese a que se pidieron varias veces. Además de violar el estatuto de la Dependencia, esto no resulta de utilidad para el Secretario General y permite creer que existe una cultura de secreto en la Secretaría.

98. La Asamblea General tal vez desee instar a la Secretaría a acatar lo dispuesto en el Estatuto de la Dependencia y asegurar que se proporcione a los inspectores plena cooperación en todos los niveles, incluido el acceso a toda información o documento particulares pertinentes para su labor.

99. En sus resoluciones 62/246, 63/272 y 64/262, la Asamblea General solicitó a la Dependencia que la mantuviera informada de cualquier dificultad o demora en la obtención de visados para la realización de viajes oficiales de los inspectores y miembros de su secretaría. No se registraron incidentes graves en 2010.

Capítulo II

Programa de trabajo para 2011

100. De conformidad con la resolución 61/260 de la Asamblea General, en virtud de la cual la Asamblea decidió examinar conjuntamente el informe anual y el programa de trabajo de la Dependencia Común de Inspección en la primera parte de la continuación de su período de sesiones, la Dependencia empezó a preparar su programa de trabajo para 2011 en julio de 2010, invitando a las organizaciones participantes y a los órganos de supervisión a presentar propuestas para fines de septiembre de 2010.

101. La Dependencia examinó 17 temas nuevos sugeridos por las organizaciones participantes y un órgano de supervisión. Una de ellas coincidía con una propuesta interna y otra, con un tema que anteriormente se había incluido en la lista de proyectos posibles. Además, se examinaron otras 2 propuestas internas y 9 artículos que figuraban en la lista; así, se examinaron en total 25 temas de todo el sistema y 3 relativos a varias organizaciones. La Dependencia también realizó una preselección de los expedientes para cinco posibles exámenes de la gestión y la administración, de los que se eligió uno.

102. Todas las propuestas externas e internas se sometieron a un exhaustivo proceso de selección y validación, en que se tuvieron en cuenta la labor realizada y la prevista por otros órganos de supervisión interna y externa, las consecuencias financieras del examen propuesto y su pertinencia para los órganos rectores y otros destinatarios, así como las posibilidades de que el examen contribuyera al aumento de la eficacia, la eficiencia, la coordinación y la cooperación en el sistema de las Naciones Unidas.

103. Las sugerencias para todo el sistema para 2011 se remitieron a la secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, que, en nombre de la Dependencia, invitó posteriormente a las organizaciones participantes a establecer prioridades entre las propuestas para todo el sistema y las incluidas en la lista. Esta clasificación se examinó cuando la Dependencia definió el programa de trabajo para 2011, en su período de sesiones de invierno. La Dependencia dio a conocer además el programa provisional a la Junta de Auditores y a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en la reunión tripartita celebrada en diciembre.

104. En resumen, de los 33 posibles proyectos examinados por la Dependencia, se seleccionaron 11, de los cuales 9 abarcaban todo el sistema, 1 a varias organizaciones y 1 era un examen de la gestión y la administración de una sola organización. Seis proyectos para todo el sistema y 1 examen de la gestión y la administración se incluyeron en la lista para años futuros.

105. El programa de trabajo está sujeto a cambios a lo largo del año: pueden agregarse nuevos informes; los informes previstos pueden modificarse, aplazarse o cancelarse si así lo exigen las circunstancias; y los títulos se pueden modificar para reflejar la nueva orientación de los informes.

Informe con un análisis comparado de los distintos marcos de rendición de cuentas en el sistema de las Naciones Unidas⁷

106. En respuesta al informe del Secretario General titulado “Hacia un sistema de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas” (A/64/640), la Asamblea General solicitó a la Dependencia Común de Inspección que le presentara un informe con un análisis comparado de los distintos marcos de rendición de cuentas en el sistema de las Naciones Unidas.

107. En este informe elaborado por la Dependencia de conformidad con lo solicitado, se examinarán las recomendaciones pertinentes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, que la Asamblea General hizo suyas en el párrafo 2 de la parte dispositiva de la misma resolución, así como los informes anteriores de la Dependencia, relativos a la rendición de cuentas, la gestión basada en los resultados, las carencias en la supervisión, la selección y condiciones de servicio de los jefes ejecutivos, la ética, la función de auditoría y la gestión del riesgo institucional, y los exámenes en curso de la función de investigación y la selección de los directivos superiores. El objetivo consiste en reforzar la rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas, incluso por parte del Secretario General a los Estados Miembros, y promover una cultura de rendición de cuentas, gestión basada en los resultados, gestión del riesgo institucional y controles internos.

Examen de la función de investigación en todo el sistema⁸

108. Cinco años después de la publicación del informe sobre carencias en la supervisión (JIU/REP/2006/2) y sobre la base de los informes anteriores de la Dependencia sobre la supervisión, el objetivo del examen consiste en evaluar la coherencia en todo el sistema y la armonización entre las entidades que se ocupan de la función de investigación de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. El alcance del examen incluye el mandato y las prácticas de las funciones de investigación en el nivel de cada una de las organizaciones, con referencia a la función de la Conferencia de Investigadores Internacionales y los comités de auditoría y supervisión. También se examinará la relación entre la función de investigación y el sistema de administración de justicia.

Gestión de las licencias de enfermedad en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas⁹

109. En las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas se presupone que en los casos en que el nivel de ausentismo por licencias de enfermedad con o sin certificado médico es alto, esto no siempre se justifica desde el punto de vista médico y que los abusos de las licencias de enfermedad afectan la eficacia y eficiencia de la labor de la organización. En el informe se compararán las disposiciones y las prácticas en materia de licencias de enfermedad de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, a fin de determinar si resulta viable y deseable armonizar en todo el sistema las normas y reglamentos a este respecto.

⁷ De conformidad con el mandato conferido en la resolución 64/259 de la Asamblea General, párrafo 4 de la parte dispositiva.

⁸ Propuesto por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

⁹ Propuesta interna.

Examen de las políticas y prácticas sobre consultores particulares en las organizaciones de las Naciones Unidas¹⁰

110. Los contratos de consultores particulares son uno de los instrumentos de empleo más frecuentemente utilizados en las organizaciones de las Naciones Unidas. El objetivo de este estudio, que fue acogido con beneplácito por diversas organizaciones participantes, consiste en proporcionar una evaluación de las normas y prácticas para el uso de consultores particulares en las organizaciones de las Naciones Unidas y determinar prácticas buenas y malas, como también recomendar mejoras.

Gestión de la tecnología de la información y las comunicaciones en el sistema de las Naciones Unidas: mejores prácticas y parámetros¹¹

111. Una gestión eficaz de la tecnología de la información y las comunicaciones es un factor fundamental para el éxito del funcionamiento de esta tecnología en una organización y asegura que esta mantenga y amplíe las estrategias y mandatos de la entidad. El objetivo del examen consiste en realizar un análisis comparativo de las diferentes prácticas, marcos y procesos en materia de gestión de la tecnología de la información y las comunicaciones en las diversas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, con miras a determinar las mejores prácticas y experiencias adquiridas, promoviendo así una gobernanza eficaz en este ámbito. Los principales aspectos que deben estudiarse incluyen la armonización estratégica de la tecnología de la información y las comunicaciones con los objetivos institucionales y los mandatos de la organización; la gestión de los recursos de tecnología de la información y las comunicaciones; el suministro de valor y el uso de análisis costo-beneficio para las inversiones en materia de tecnología de la información y las comunicaciones.

Seguimiento de la aplicación del marco de referencia para la selección y contratación de personal en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas¹²

112. A partir de las sugerencias formuladas por la Secretaría de las Naciones Unidas respaldadas por una docena de organizaciones del sistema, este tema reviste gran prioridad en el programa de trabajo de la CAPI, la Red de Recursos Humanos de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación y órganos de supervisión centrados en las normas, políticas y prácticas en materia de selección y contratación, ya que el personal es el bien más importante de las organizaciones. Dado que han ocurrido varios acontecimientos en el ámbito de la gestión de los recursos humanos en el sistema común desde el año 2000, este estudio examinará el estado de aplicación del marco de referencia para la contratación de personal.

113. A este respecto, el examen se centrará, en el marco de la diversidad, en la necesidad de hacer que el proceso de contratación sea más eficiente, transparente y justo, teniendo en cuenta principios como la representación geográfica, el equilibrio de género y la igualdad entre los idiomas oficiales de trabajo. El examen tendrá por objeto evaluar las disparidades existentes en el régimen común de las Naciones

¹⁰ Propuesta interna.

¹¹ Propuesto por el PNUD.

¹² Propuesto por las Naciones Unidas.

Unidas. prestando la debida atención al personal que trabaja en lugares de destino en que hay sedes en comparación con el que se desempeña en misiones sobre el terreno. El informe también evaluará la labor de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para una mayor armonización del proceso institucional de contratación mediante un enfoque del régimen común y formulará recomendaciones al respecto.

Examen de los mecanismos de planificación estratégica de todo el sistema¹³

114. Las organizaciones y organismos de las Naciones Unidas utilizan una amplia diversidad de instrumentos y mecanismos para la planificación estratégica aprobados por órganos legislativos o formulados y ejecutados internamente para lograr sus objetivos y metas de mediano y largo plazo. Estos incluyen desde los empleados para la gobernanza y la gestión de las organizaciones hasta la ejecución de programas temáticos. Estos mecanismos se basan en mandatos y misiones legislativos, y en planes y programas normativos y operacionales acordados entre varias partes, así como en las directrices conexas de los jefes ejecutivos en ámbitos particulares. Sus características difieren considerablemente entre sí, en dependencia de cuál sea su mandato y cómo se financien, sea mediante recursos básicos o complementarios.

115. En el examen se determinarán instrumentos y mecanismos utilizados en los procesos de planificación y presupuestación de programas en la organización, así como en los elaborados para el logro de objetivos sectoriales y temáticos en sus actividades en los niveles nacional y mundial. Posteriormente, se: a) compararán estos procesos en cuanto a su contribución a la mejora de la rendición de cuentas y la transparencia de las organizaciones; b) evaluará su pertinencia, implicación, eficacia y eficiencia en función del costo en relación con el cumplimiento de los mandatos legislativos y las misiones, así como su efecto en el funcionamiento de las organizaciones teniendo en cuenta las condiciones institucionales internas y externas; y c) enfrentarán cuestiones relacionadas con la programación, planificación y coordinación conjuntas entre instituciones, la base financiera de la planificación, incluido el establecimiento de vínculos y la desconexión entre la estrategia y el presupuesto, y el compromiso de los administrativos superiores y los Estados Miembros con la estrategia.

Continuidad de las operaciones en el sistema de las Naciones Unidas¹⁴

116. En vista de la frecuencia con que ocurren desastres naturales, conflictos armados, amenazas de terrorismo y posibles fallas de sistemas y equipos complejos, la continuidad de las operaciones, la recuperación en casos de desastre y la preparación para emergencias son cuestiones de creciente importancia para las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. En los últimos años, varias organizaciones del sistema han elaborado planes de continuidad de las operaciones en sus sedes y oficinas situadas fuera de la sede, con el fin de asegurar que podrán funcionar y cumplir sus respectivos mandatos en todo momento. La Asamblea General puso de relieve en su resolución 63/268 la importancia de que todas las entidades de las Naciones Unidas coordinaran estrechamente las políticas de gestión

¹³ Propuesto por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

¹⁴ Propuesto por el UNICEF.

de la continuidad de las operaciones y de que las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas se compartieran sistemáticamente y se aprovecharan en todo el sistema.

117. El objetivo de este examen consistió en evaluar la existencia de estrategias y planes de continuidad de las operaciones en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, las experiencias y mejores prácticas en su aplicación, los mecanismos de enlace y coordinación entre las entidades sobre el terreno para la preparación para casos de emergencia, el trabajo y personal de las dependencias especializadas en preparación y continuidad de las operaciones, y su marco y mecanismos de financiación.

Relaciones entre el personal y la administración en los organismos especializados y el régimen común de las Naciones Unidas¹⁵

118. Este examen complementa el estudio en curso sobre las relaciones entre el personal y la administración en la Secretaría de las Naciones Unidas y las entidades asociadas. Sobre la base de las conclusiones de ese estudio, el examen tiene por objeto investigar la complejidad y diversidad que caracterizan las relaciones entre el personal y la administración en los organismos especializados y realizar un análisis crítico de la función de otros agentes dentro del régimen común, en particular la CAPI y las federaciones del personal. Se examinará la eficacia de las actuales estructuras de representación del personal y mecanismos de relaciones entre el personal y la administración, así como los desafíos y limitaciones del mandato y la rendición de cuentas de representantes de ambas partes. Por medio de un inventario comparativo de prácticas en estos organismos, incluido un examen de las normas en vigor y una evaluación de la aplicación de los derechos y las normas acordados internacionalmente, en el examen se formularán recomendaciones concretas y se determinarán buenas prácticas e instrumentos prácticos para que ambas partes puedan desempeñar sus funciones eficazmente en beneficio de sus organizaciones.

Examen de la seguridad en todo el sistema¹⁶

119. El debate sobre la seguridad del personal y los locales de las Naciones Unidas ha figurado sistemáticamente en el programa de trabajo de la Organización y ha dado lugar a una serie de procesos de reforma a lo largo de los años, entre los que se incluyó la resolución 59/276 de la Asamblea General, sobre un sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado para las Naciones Unidas, que dio origen al establecimiento del Departamento de Seguridad. Este examen de la seguridad en todo el sistema se ocupará de las principales cuestiones en este ámbito, en particular las relativas al desarrollo y la aplicación de normas comunes y la coordinación de las organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas, tanto en las sedes como sobre el terreno.

Examen de la gestión y la administración en la Comisión Económica para América Latina y el Caribe¹⁷

120. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), que tiene su sede en Santiago de Chile, es una de las cinco comisiones regionales de las Naciones Unidas. En el examen se procurará determinar posibles mejoras en las

¹⁵ Propuesta interna.

¹⁶ Propuesto por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y el OIEA.

¹⁷ Propuesta interna.

prácticas de gestión y administración de la CEPAL en el marco de los procesos de reforma en curso. El estudio se centrará en la gobernanza, la estructura organizacional y la gestión ejecutiva, la gestión de la información, la administración y la supervisión, entre otras cosas. Aunque el estudio actual está centrado exclusivamente en la evaluación del estado actual de los procesos de gestión y administración en la CEPAL, también hará un seguimiento de las recomendaciones formuladas en un informe de la Dependencia Común de Inspección presentado en 1994 sobre las medidas de reestructuración de la dimensión regional de las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas.

Anexo I**Composición de la Dependencia Común de Inspección**

1. En 2010 la Dependencia estuvo integrada por los siguientes miembros (el mandato de cada miembro expira el 31 de diciembre del año que figura entre paréntesis):

- Gérard Biraud (Francia), Presidente (2015)
- M. Mounir Zahran (Egipto), Vicepresidente (2012)
- Nikolay V. Chulkov (Federación de Rusia) (2012)
- Papa Louis Fall (Senegal) (2015)
- Even Fontaine Ortiz (Cuba) (2012)
- Tadanori Inomata (Japón) (2014)
- Istvan Posta (Hungria) (2015)
- Enrique Roman-Morey (Perú) (2012)
- Cihan Terzi (Turquía) (2015)
- M. Deborah Wynes (Estados Unidos de América) (2012)
- Yishan Zhang (China) (2012)

2. De conformidad con el artículo 18 de su estatuto, que dispone que la Dependencia elegirá cada año un presidente y un vicepresidente entre los inspectores, el 1 de diciembre de 2010 la Dependencia eligió al Inspector M. Mounir Zahran (Egipto), y al Inspector Tadanori Inomata (Japón), respectivamente, para 2011.

Anexo II

Lista de organizaciones contribuyentes en la Dependencia Común de Inspección y porcentaje de los gastos financiados por cada una en 2010

Naciones Unidas ^a	15,3
Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente	2,9
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	5,4
Programa Mundial de Alimentos	11,1
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	21,3
Fondo de Población de las Naciones Unidas	2,6
Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos	3,7
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia	11,4
Organización Internacional del Trabajo ^b	2,2
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación	4,0
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura	2,5
Organización de Aviación Civil Internacional	1,1
Organización Mundial de la Salud ^c	10,9
Unión Postal Universal	0,2
Unión Internacional de Telecomunicaciones	0,5
Organización Meteorológica Mundial	0,4
Organización Marítima Internacional	0,3
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual	1,0
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial	0,9
Organización Mundial del Turismo	0,1
Organismo Internacional de Energía Atómica	2,2

Fuente: CEB/2009/HLCM/FB/8, cuadro 1.

^a Incluye la Secretaría de las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, el Centro de Comercio Internacional, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Cabe señalar que el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, que también forman parte de la Secretaría, figuran por separado en la lista porque sus contribuciones se asentaron por separado en la metodología de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación.

^b Incluye también el Centro Internacional de Formación de la Organización Internacional del Trabajo.

^c Incluye el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA.

Anexo III

Examen por los órganos legislativos de los informes de la Dependencia Común de Inspección relativos a todo el sistema emitidos entre 2007 y 2010 (basado en los documentos oficiales disponibles en los sitios web de las organizaciones)

Informe	Título abreviado	Enviado para la adopción de medidas	Naciones Unidas sus fondos y programas					Organismos especializados y OIEA													Total de organizaciones que no han examinado los informes			
			Naciones Unidas	PNUD	UNFPA	UNICEF	PMA	PNUMA	OIT	FAO	UNESCO	OACI	OMS	UPU	UIT	OMM	OMI	OMPI	ONUDI	OMT		OIEA		
JIU/REP/2007/1	Contribuciones voluntarias	02/07/2007																						6
JIU/REP/2007/2	Cobertura médica del personal de las Naciones Unidas	06/07/2007						X																5
JIU/REP/2007/4	Estructura por edades	28/06/2007						X																4
JIU/REP/2007/6	Gestión de los conocimientos	06/11/2007																						5
JIU/REP/2007/10	Oficinas de enlace	04/02/2008				X																		4
JIU/REP/2007/12	VIH/SIDA	13/02/2008				X			X				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	3
JIU/REP/2008/2	Programas de funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico	22/12/2008										X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	3
JIU/REP/2008/3	Examen de la gobernanza ambiental	24/02/2009																						8
JIU/REP/2008/4	Ejecución nacional de los proyectos de cooperación técnica	24/02/2009																						6
JIU/REP/2008/5	Examen de los servicios de hospedaje de la tecnología de la información y las comunicaciones	24/02/2009																						5
JIU/REP/2008/6	Gestión de los sitios web	24/02/2009																						5
JIU/REP/2009/5	Coherencia del sistema de apoyo a África	22/10/2009				*																		10
JIU/REP/2009/6	Deslocalización	03/11/2009				*	*																	11
JIU/REP/2009/8	Jefes ejecutivos	10/02/2010				*	*																	12
JIU/REP/2009/9	Representantes Especiales del Secretario General	12/05/2010				*	*																	16
Total de informes que deben examinarse			15	15	15	14	15	12	15	14	15	12	15	12	12	13	12	13	13	13	14			
Total de informes no examinados			8	2	3	0	0	11	4	5	2	5	0	3	12	4	2	13	2	13	14			
Porcentaje de informes no examinados			53	13	20	0	0	92	27	36	13	42	0	25	100	31	17	100	15	100	100			

	Examinado
	El informe se examinará en enero/febrero de 2011
	No examinado (todavía)
	Enviado únicamente con fines de información



11-21759*(S) 230211 230211

34

Anexo IV

Sistema de seguimiento de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección en la web: estado de la aplicación

A/65/34

	Meses												
	Estudio de viabilidad (terminado a fines de 2010)			Aplicación prevista									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
<i>Plan del proyecto</i>													
Estudio de viabilidad y software necesario	█	█	█										
Revisión y confirmación de las necesidades				█									
Certificación de las necesidades operacionales				█									
Elaboración general. Diseño de la estructura					█								
Establecimiento del entorno de prueba						█							
Etapas de desarrollo 1, prueba y aceptación							█	█					
Etapas de desarrollo 2, prueba y aceptación								█	█				
Etapas de desarrollo 3, prueba y aceptación										█	█		
Preparativos del entorno de producción											█		
Prueba de la aceptación de los usuarios y solución de problemas												█	
Últimas pruebas de regresión y entrada en funcionamiento													█

11-21759